



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: jueves, 19 de Diciembre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 2024-0594 de fecha 13 de Diciembre de 2024, dar por seleccionada como Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Mondéjar, por haber superado el proceso de selección mediante el sistema de concurso-oposición libre de méritos, a la persona que se detalla y para la plaza que asimismo se indica, dentro de la oferta de empleo público excepcional de estabilización de empleo temporal, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, se da publicidad al contenido de dicha Resolución, cuyo texto se inserta a continuación:

Por Resolución de Alcaldía número 268/2022 de 26 de mayo de 2022, se aprueba la de Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha del día 14 de diciembre de 2022, conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 244 de fecha 27 de diciembre de 2022 de publican las bases que han de regir la provisión, por concurso-oposición libre, de una plaza de LIMPIADOR/A correspondientes a la estabilización de empleo temporal de larga duración incluidas en la Oferta Excepcional de Empleo Público de 2022, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Con fecha 23 de julio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 177, anuncio sobre la convocatoria, abriendo un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles para las solicitudes de las distintas plazas convocadas.

En el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara de fecha 17 de septiembre de 2024 se publica el listado provisional de admitidos y excluidos otorgando un plazo de diez días hábiles para la formulación de reclamaciones o subsanación de los



defectos que hayan motivado la exclusión, siendo publicado el listado definitivo en el boletín provincial con fecha 11 de noviembre de 2024.

Las actas del tribunal calificador para la selección de la plaza de personal LIMPIADOR/A Laboral Fijo convocada en el proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Mondéjar han sido publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mondéjar y en la sede electrónica municipal.

Resueltas las alegaciones presentadas en su caso, por el tribunal calificador se han elevado a definitivas las puntuaciones, y se han elevado a esta Alcaldía las propuestas de contratación de las personas que a continuación se transcriben.

Los aspirantes que se relacionan tienen acreditado ante este Ayuntamiento que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

De acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al alcalde el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril,

Por todo lo cual HE RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar como Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Mondéjar, por haber superado el proceso de selección mediante el sistema de concurso-oposición libre de méritos, a la persona que se detalla y para las plaza que asimismo se indica, dentro de la oferta de empleo público excepcional de estabilización de empleo temporal, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

SUBGRUPO ASIMILADO	DENOMINACIÓN	JORNADA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
AGR. PROF.	LIMPIADORA	T.P. 61,33%	Jiménez Cáceres, María José	**0982***

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara y en la sede electrónica del Ayuntamiento a los efectos del artículo 55 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

TERCERO. Realizar la novación a indefinido del contrato temporal que se firmó por esta trabajadora, informando en el sistema RED de la clave 200 correspondiente al contrato indefinido a jornada parcial.

CUARTO. Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión que se celebre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el alcalde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.c) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



En Mondéjar, a 16 de diciembre de 2024. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: c0efdebc1308b8791f51b848a48544e42f4f086a